

El Ayuntamiento de Quinto, como organizador de los cursos englobados en las áreas de cultura, deporte y música, expone las condiciones establecidas para este curso excepcional por la pandemia de la Covid19.

Los interesados deben conocer todos los puntos aquí referidos y aceptarlos mediante su firma para que la matrícula pueda efectuarse.

Sobre el control y medidas de seguridad.

- El Ayuntamiento, a través de su personal, llevará un control diario de los asistentes a todas las actividades municipales, así como control de temperatura. El personal municipal contratado para cada actividad dedicará los primeros minutos de sus clases a este control, depositando los estadillos en el lugar indicado para que, en caso de necesidad, el personal médico o el concejal delegado puedan saber quién ha asistido a cada sesión ante un posible contagio.
- Todas las entradas y salidas a las instalaciones deben realizarse evitando el cruce de personas en pasillos estrechos, guardando las distancias de seguridad y haciendo uso de mascarilla y gel hidroalcohólico.
- Todas las actividades se desarrollarán en espacios amplios para garantizar la distancia interpersonal. Cuando la práctica deportiva o musical sea incompatible con el uso de mascarilla, y solo durante el ejercicio, podrá retirarse. Debiendo ser utilizada para el desplazamiento dentro del aula, gimnasio, pista deportiva...Esto quedará suscrito a las normas sanitarias vigentes en cada momento.
- Todos los materiales de uso particular que sean necesarios para el desarrollo de las actividades deberán aportarlos los usuarios (esterillas, toallas, petos, libros o manuales, útiles de escritura, pintura, guantes...).
- Los materiales de uso común se limitarán al máximo y serán los profesores los encargados de su limpieza posterior a cada uso (balones, palos de jockey, canastas portátiles, instrumentos musicales de gran formato como batería o piano...)
- Los alumnos no podrán dejar material en el centro o aula. Deberán llevar y traer cada día los materiales que necesiten para su actividad.
- El uso de los aseos o vestuarios se reducirán para casos de necesidad.
- Las clases que de norma general tienen una hora de duración, podrán verse acortadas en unos minutos al comienzo y finalización de la actividad para recibir instrucciones de comportamiento y prevención, así como para la desinfección de los materiales comunes a usar.
- Todos los alumnos deberán firmar una declaración jurada que entregarán junto a la matrícula. Todos deberán ser conocedores de las condiciones y protocolos, comprometiéndose a su cumplimiento.
- El Ayuntamiento, una vez finalizado el proceso de matrícula, podrá reorganizar grupos, actividades y espacios para garantizar las distancias y las medidas de seguridad.

Sobre posibles casos de Covid19.

- Ninguna persona puede asistir a algún curso o actividad con síntomas compatibles de Covid19. En ese caso, debe de ponerse en conocimiento del personal sanitario del consultorio médico local.
- En caso de que un alumno/a resulte positivo confirmado por PCR deberá comunicarlo al concejal delegado del área para tener comunicación con el Salud, de forma que se pueda establecer qué otros alumnos han podido estar en contacto estrecho y, de tal forma, acotar la transmisión. Aquella persona confirmada como positivo deberá indicar a su médico o rastreador aquellas extraescolares o actividades municipales a las que asiste.
- Todo alumno con síntomas, o sin ellos, confirmado positivo o no, deberá reincorporarse a las clases o actividades una vez que su médico lo autorice.
- En caso de un positivo en el grupo, la determinación de los contactos estrechos, posibles test u otras medidas, quedarán supeditadas al protocolo sanitario. Por lo que serán los médicos los que establecerán quienes han sido contacto directo y, por ello, deben someterse a test.
- En cualquier caso, las clases suspendidas tanto individualmente como colectivamente, por norma general no serán reembolsadas, comprometiéndose el Ayuntamiento, si fuera posible, a contratar a un segundo profesor en caso de que éste causara baja temporal por Covid19.
- Todos los grupos de actividad deberán tener un medio de comunicación propio para avisar de posibles suspensiones o información de interés.
- En los casos que fuera posible, tras la suspensión temporal de una o más actividades, podría establecerse una formación online (en el caso, por ejemplo, de las clases de instrumento musical).
- El incumplimiento de cualquiera de las normas sanitarias u otras que sean indicadas por el personal serán causa de baja del alumno sin ningún tipo de contraprestación.

D/Dña. _____, con DNI _____
como alumno/a, y/o como padre, madre o tutor legal de los menores

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____

conoce este protocolo y acepta las condiciones extraordinarias en el reflejado. Comprometiéndose a ser responsable de su conducta en el cumplimiento de todas las medidas sanitarias y de seguridad que sean establecidas en cada momento.

Firmado: _____

En Quinto, a ___ de septiembre de 2021

